



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

**688-11**

Expte. N° 5205/10

SALTA, 24 JUN 2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María Elina TEJERINA, solicitando la exención del aporte a la Facultad del 5% de los ingresos generados por la realización de las "XI Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia-II Jornadas Internacionales de Enseñanza de la Historia"; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de las Jornadas mencionadas, en noviembre del año pasado, generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada de la Escuela de Historia, arrojando un superavit que permitiría efectuar el aporte acostumbrado de este tipo de actividades a la Facultad, según lo dispone la Res. CS N° 128/99;

Que la Prof. TEJERINA fundamenta su pedido en la necesidad de reservar fondos de la actividad para ser destinados a cubrir gastos previstos para el Instituto de Estudios e Investigación Histórica, consistentes en equipamiento y publicaciones, como así también solventar la corrección y diagramación de la Revista de la Escuela de Historia, señalando que la ayuda económica que recibió para la organización de las jornadas fue devuelta en su totalidad, según comprobantes adjuntos al Exp. N° 5285/09;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja eximir a la actividad en cuestión del aporte del 5% de sus ingresos, dado que se ha cumplido con la devolución total de los fondos otorgados oportunamente para su realización;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 22/02/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXIMIR del aporte del 5% sobre los ingresos generados a la actividad académica autofinanciada "II Jornadas Internacionales de Enseñanza de la Historia y XI Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia", autorizadas mediante Res. H. N° 144/10 y Res. H. N° 2054/10.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y Oficina de Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.